Comité de Representantes



MAJA

Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

APROBADA en la 115 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 397 19 diciembre 1991 Horas: 9.45 a 10.20

ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1992.
- Designación de autoridades para el año 1992 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto)

Preside:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Asisten:

Raúl E. Carignano, María Teresa Freddolino y Eduardo Michel (Argentina); René Mariaca Valdez y Roberto Finot (Bolivia); Ruy Pereira, René Loncan, y Carlos Alberto Michaelsen den Hartog (Brasil); Jorge Garavito Durán (Colombia); Raimundo Barros Charlín (Chile); Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz, Jorge Ramírez Guerrero y María de los Angeles Arriola (México); Efraín Darío Centurión (Paraguay); Roger Eloy Loayza Saavedra y José Carlos Dávila (Perú); Néstor G. Cosentino, Eduardo Penela Ríos y José Roberto Muinelo (Uruguay); Antonieta Arcaya Smith (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez

Subsecretario: Jorge Cañete Arce

<u>PRESIDENTE</u>. Damos inicio a la 397a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

<u>PRESIDENTE</u>. En consideración el orden del día provisional. No habiendo observaciones, <u>SE APRUEBA</u>.

2. Proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1992.

PRESIDENTE. Señores Representantes: de acuerdo a lo que se ha convenido en la pasada sesión del Comité, se ha circulado un proyecto de resolución conteniendo el presupuesto para el año 1992.

De no haber observaciones al mismo, la Presidencia lo sometería a votación. Así se procederá.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota. Unanimidad.

PRESIDENTE. En consecuencia SE APRUEBA la siguiente

RESOLUCION 145

EL COMITE DE REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35, literal e), y 38, literal m), del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO El proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría General,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de ingresos de la Asociación para el ejercicio de 1992, en el mismo monto previsto para 1991.

SEGUNDO.- Instruir a la Secretaría General a fin de que prepare un nuevo presupuesto de egresos de la Asociación que

refleje expresamente las directivas contenidas en las Resoluciones 30 y 31 de la Sexta Reunión del Consejo de Ministros.

TERCERO.- Estudiar y analizar la estructura administrativa y operativa de la Asociación, a fin de adecuarla plenamente a las nuevas directrices fijadas por la Sexta Reunión del Consejo de Ministros.

CUARTO.- Dar prioridad en las funciones de la Asociación al establecimiento de un Sistema integral de información sobre comercio exterior a nivel regional y para tal propósito solicitar a la Secretaría General la preparación de un proyecto que incluya específicamente una estimación real de los gastos que acarrearía dicho sistema.

QUINTO.- Instruir a la Secretaría General para que en el plazo crevisto en la Resolución 31 (VI) presente un proyecto conducente al establecimiento de un Departamento Jurídico en la Asociación que facilite y coadyuve las labores de compatibilización de las normas regionales y subregionales indicadas en la Resolución 30 (VI), en los términos previstos en el artículo tercero de la presente Resolución.

SEXTO. - Los países miembros se comprometen colectivamente a empeñar sus máximos esfuerzos para efectuar sus contribuciones atrasadas de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 1992 los países miembros que efectúen su aporte anual antes del 31 de mayo quedarán exonerados de los costos financieros que se hubieren generado durante el período transcurrido entre el 1º de enero y el día del respectivo pago en los mismos términos previstos en el artículo 17 de la Resolución 134.

SEPTIMO.- Con las indicaciones establecidas en los artículos precedentes, estudiar y aprobar antes del 30 de abril de 1992, el presupuesto ajustado de la Asociación incorporando las modificaciones que se consideren necesarias.

3. <u>Designación de autoridades para el año 1992 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto)</u>

<u>PRESIDENTE</u>.- De conformidad con el artículo sexto de la Resolución 1 del Comité de Representantes corresonden las siguientes autoridades para el año 1992: para ocupar la Presiden

cia, el Representante Permanente de Chile, y las Vicepresidencias los Representantes del Perú y de Colombia.

Acto seguido, es usual que el Presidente en ejercicio, siendo ésta la última sesión del año, pronuncie unas palabras de despedida al término de su mandato. Pero, en atención a que a continuación celebraremos una sesión extraordinaria para despedir al señor Embajador René Mariaca Valdez, y dado lo avanzado de la hora, me reservo para hacerlo en la primera sesión del próximo año.

De no haber otras intervenciones, se levanta la sesión. Así se procede.